



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



RESOLUCION DE DECANATO N.º 00598 -D-FPSIC/2018

Ciudad Universitaria, 4 de setiembre del 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N° 02289-FPSic-2018 de la Tercera Convocatoria del Concurso Público de Contratación de Docente a Plazo Determinado para el periodo académico 2018-II presentados en la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 528-FPpsic-D/2018 de fecha del 14 de agosto del 2018 se aprobó las Bases del concurso público 2018-II para contrato docente a plazo determinado -Segunda Convocatoria, para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas 11 (once) forman parte de la presente resolución;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 590-FPpsic-D/2018 de fecha del 28 de agosto del 2018 se aprueban los resultados del Concurso Público 2018-II Segunda Convocatoria, quedando desierta la plaza N° 1 "Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I" del área clínica;

Que mediante Oficio N.º 889-FPpsic-D/2018 con fecha 3 de setiembre del 2018 el señor decano de la Facultad de Psicología, eleva al rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los resultados del concurso público 2018-II para contratación docente a plazo determinado;

Que habiendo finalizado el proceso de la Segunda Convocatoria del concurso público 2018-II para contrato docente a plazo determinado, y al no haberse cubierto al 100% las plazas convocadas, es necesario tomar las acciones que garanticen el normal desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Psicología,

Que el señor decano dispone se realice una tercera convocatoria para contrato a plazo determinado a fin de cubrir una plaza destinada al dictado de la asignatura "Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I";

Que la Comisión de Evaluación para la Tercera Convocatoria del proceso del Concurso Público 2018-II para Contrato Docente a Plazo Determinado estará a cargo de los miembros conformados mediante Resolución de Decanato N.º 552-FPpsic-D/2018 de fecha 16 de agosto del 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de la atribuciones conferidas al señor Decano por el art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar las Bases del concurso público 2018-II para contrato docente a plazo determinado –Tercera Convocatoria, para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas 12 (doce) forman parte de la presente resolución.

Elevar la presente disposición al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Alberto Loharte Quintana Peña
Decano

Dra. Ana Gloria Díaz Acosta
Vicedecana Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



REF.: R.D. N.º 598-FPSIC-D/2018

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 2018-II PARA LA CONTRATACIÓN DE
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Tercera Convocatoria**

1. **FINALIDAD**

Establecer las normas y procedimientos para la contratación de personal docente para las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Semestre 2018-II.

2. **BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

3. **ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los directores de escuelas, departamentos, comisiones evaluadoras y postulantes a una plaza vacante.

4. **DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. **Docente Contratado.-** Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

El docente contratado se clasifica en:

- Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



REF.: R.D. 00598-FPsic-D/2018

5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

5.1. Al tipo de Contrato: A (DC A) y B (DC B)

Pudiendo existir la siguiente clasificación:

Docente Contratado A-1 (DC A1)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

Docente Contratado A-2 (DC A2)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

Docente Contratado A-3 (DC A3)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

Docente Contratado B-1 (DC B1)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

Docente Contratado B-2 (DC B2)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

Docente Contratado B-3 (DC B3)

Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.2. Carga académica (horas lectivas y no lectivas)

6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTE CONTRATADO

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente	DC A1	32	16	16	5,956.00
Contratado Tipo A(DC A) Grado de Doctor	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magister	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

7. DE LA CONVOCATORIA

La Tercera Convocatoria se publica en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase o equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 598-D-FPsic/2018

8. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.

9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud, según anexo 1.
- b. Declaración jurada, según anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Constancia SERUMS, o de haber ejercido profesionalmente antes del D.S. 005-97-SA, Constancia de Trabajo en MINSA o ESSALUD de uno (1) a más años.
- j. Recibo de pago por concepto de Bases e Inscripción al concurso materia de la presente.

Los postulantes que adquirieron las Bases en la primera y/o segunda convocatoria del proceso materia de la presente, podrán recabar las Bases de la tercera convocatoria de manera gratuita (Ley N.º 23536 y Art. 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

9.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar la plaza vacante retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

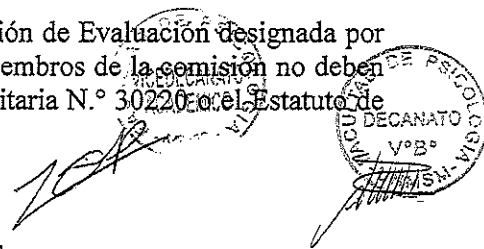
9.4. Los documentos presentados en el punto 9.1 de la presente base están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 32 de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración jurada, información o documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de una Comisión de Evaluación designada por el decano, conformada por 3 docentes y un estudiante. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la Comisión de Evaluación:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente cumpla los requisitos de las bases.
- Evaluar la hoja de vida, la entrevista personal y clase modelo de acuerdo a las rúbricas de los anexos 6(6A y 6B) y 7 de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 598-D-FPsic/2018

- Elaborar el informe final que contiene los resultados parciales y finales en orden de mérito, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

11. DE LA EVALUACIÓN

11.1. La evaluación de los postulantes se realiza en dos fases:

- a. Hoja de vida y entrevista personal (según rubrica) (Anexo 6 A y 6 B)
- b. Clase modelo (según rubrica) (Anexo 7)

11.2. La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la Comisión Evaluadora.

11.3. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (hoja de vida, entrevista personal) y segunda fase (clase modelo) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase: Hoja de vida : 30 puntos
Entrevista personal : 30 puntos

Segunda fase: Clase modelo : 40 puntos

11.4. Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la hoja de vida y la entrevista personal.

11.5. La comisión de evaluación comunica a los postulantes que pasaron a la segunda fase el día y hora para la clase modelo.

11.6. El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor : 60 Puntos
Nivel "B" Maestro : 55 Puntos

11.7. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

11.8. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante. Los elegibles pueden cubrir aquellos casos de plaza vacante por renuncia y otros casos debidamente motivados.

11.9. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la Comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos de los docentes ganadores de una plaza pueden ser prorrogados siempre y cuando tengan evaluación favorable.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 598-D-FPsic/2018

12. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

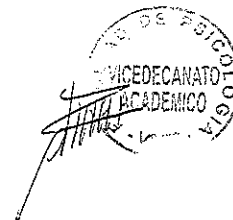
La Comisión de Evaluación presentará al decano los resultados parciales y finales en orden de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato.

El decano elevará los resultados y la Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

13. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano a través de mesa partes de la Facultad, el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. Luego elevará lo actuado al rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 598-D-FPsic/2018

ANEXO 1
SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres).....
Identificado con DNI N.º....., RUC N.º..... domiciliado
en..... Teléfono.....

A usted respetuosamente digo:

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2018-II, convocado por la Facultad de Psicología a fin de postular a una plaza de la asignatura "Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I"

Especialidad: Clínica

ADJUNTO:

- a. Copia simple de DNI.(legible)
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (anexo 2).
- d. Copia del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por. MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Los que postulan a cursos del área clínica, haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), (Ley N° 23536 y Art. 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- i. Recibo de pago por concepto de Bases e Inscripción al concurso materia de la presente.
Los postulantes que adquirieron las Bases en la primera convocatoria realizada mediante Resolución de Decanato N.º 454-D-FPsic-2018, podrán recabar las Bases de la segunda convocatoria de manera gratuita (Ley N° 23536 y Art. 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la Comisión de Evaluación notificarme en el siguiente correo electrónico:.....

.....Las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
 Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
 email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 528-D-FPsic/2018

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
, identificado con DNI N.º
 domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Gozar de buena salud.
2. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
3. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
5. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
6. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios MOROSOS-REDAM, Ley N.º28970.
7. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
8. No me encuentro inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N.º 29988. (haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas).
9. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
10. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
11. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
12. No estar inhabilitado por su colegio profesional.
13. Conocer la Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815 y su reglamento Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de 2018

Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



R.D. N.º 598-D-FPsic/2018

ANEXO 3
PLAZA

Nº Plaza	Asignatura/Función a Realizar	Clasificación	Requisitos
1	-Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I - Teoría/Práctica y materias afines (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32hrs.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología Clínica. - Constancia SERUMS

ANEXO 4

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DCU-B1 32hrs.

Plaza N.º 1

Asignatura: Psicología y Técnicas de Intervención Psicodinámica I

Sumilla: Busca introducir al alumno en el campo del psicoanálisis, acercando los principios generales de orden teórico, epistemológico y metodológico que rigen la disciplina. La temática incluye una revisión de diversos apartados freudianos que pautaron los inicios de ésta modalidad terapéutica y acepciones posfreudianas que coadyudaron en su actual posicionamiento científico. La metodología incluye clases teóricas y discusión de lecturas en clases prácticas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



ANEXO 5

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018 – II

Tercera Convocatoria

<i>FECHAS</i>	<i>FASES</i>
Miércoles 5 al 9 de setiembre	Convocatoria pública Mesa de Partes de la Facultad de Psicología Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 15:30
Lunes 10 al 12 de setiembre	Entrega de bases, Inscripción y presentación de expedientes: Mesa de Partes de la Facultad de Psicología Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 15:30
Jueves 13 al 17 de setiembre	Evaluación : <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida y entrevista personal y publicación de programación de Clase modelo. ✓ Clase modelo ✓ Envío de resultados al Decanato
Martes 18 de setiembre	Resultados del concurso: Aprobación de resultados finales por el Consejo de Facultad y expedición de la Resolución de Decanato. Publicación en la Página Web de la UNMSM Consejo de Facultad aprobando los resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Miércoles 19 y 20 de setiembre	Presentación de Recursos de Apelación Se presenta al decano de la Facultad Resuelve el Rector
Viernes 21 de setiembre	Firma de contratos

N.º plazas Clasificación	Requisitos
1 (una) DC B1 32 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo Colegiado • Grado de Magister • Constancia SERUMS, o de haber ejercido profesionalmente antes del D.S. 005-97-SA, Constancia de Trabajo en MINSA o ESSALUD de uno (1) a más años.

COSTO DE BASES

S/.100.00 Cta. Cte. 000-270016684. Bco. Financiero. Concepto de pago 183-337
MAYOR INFORMACION: Página web : <http://psicologia.unmsm.edu.pe/>

- Los postulantes que adquirieron las Bases en la primera y/o segunda convocatoria, podrán recabar las Bases de la tercera convocatoria de manera gratuita (Ley N° 23536 y Art. 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

COSTO DE INSCRIPCIÓN

S/. 100.00 Cta. Cte. 000-270016684. Bco. Financiero. Concepto de pago 181-501



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



ANEXO 6

6. A

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy alto 6 Puntos	Puntaje Total
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro o artículo indexado	Libro y artículo indexado o patente	
Capacitación en el año 2017	De cuarenta a sesenta horas	De sesenta y uno a ochenta horas	Ochenta y uno a más	
Manejo del idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



ANEXO 6

6. B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje Total
Nivel de comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



ANEXO 7
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO
(40 puntos)

Criterio	2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	Puntaje Total
Nivel de comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	

